ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/2511 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 685/2018. Ejecución de títulos judiciales 43/2019.*

Edicto

Procedimiento: 685/18. Ejecución de títulos judiciales 43/2019.
Negociado: ML.
N.I.G.: 2305044420180002796.
De: José Manuel Gutiérrez Pérez.
Abogado: María Isabel Arribas Castillo.
Contra: Disjofer, S.L.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 43/2019 a instancia de la parte actora D. José Manuel Gutiérrez Pérez contra Disjofer, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D. José Manuel Gutíerrez Pérez con Disjofer, S.L., condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 4.301,44 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 8.535,20 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. Ilma. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n°. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Disjofer, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 27 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

cve: BOP-2019-2511
Verificable en https://bop.dipujaen.es